

Cooperación para la aplicación de la Tarifa de Protección del Recurso Hídrico (TPRH)

Hacia la sostenibilidad del recurso hídrico para consumo humano

Introducción

La Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) posee competencias legales para establecer criterios de sostenibilidad ambiental, en las tarifas de los servicios públicos. La regulación es un poderoso instrumento de política económica que si se emplea adecuadamente, puede inducir cambios sustanciales en la política pública y en el comportamiento de los mercados. En este sentido, la regulación bien entendida es mucho más que fijar tarifas.

El establecimiento de una Tarifa de Protección del Recurso Hídrico (TPRH) que permita a los operadores del servicio de acueducto, generar ingresos para realizar proyectos orientados a la protección del recurso hídrico, es una prioridad institucional que está siendo impulsado por la ARESEP desde el año 2013; y que busca una mejora a partir de la experiencia obtenida mediante la "tarifa hídrica" que se viene aplicando por la Empresa de Servicios Públicos de Heredia (ESPH) desde el año 2000.

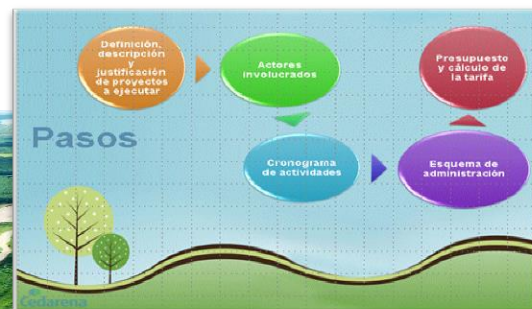
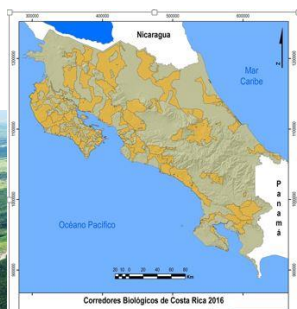
El objetivo de la nueva tarifa, es contribuir a una mayor disponibilidad y calidad del agua en los sitios de aprovisionamiento de los operadores de los acueductos, para mejorar la sostenibilidad del abastecimiento poblacional a partir del servicio público de acueducto. Los entes prestadores del mismo, incluyendo el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), la Empresa de Servicios Públicos de Heredia (ESPH) y las Asociaciones Administradoras de los Sistemas de Acueductos y Alcantarillados Comunes (ASADAS), podrán obtener ingresos para la protección del recurso hídrico, por medio de esta tarifa, a través de la presentación de un

portafolio de proyectos incorporados en una Estrategia Quinquenal y una solicitud tarifaria.

Los proyectos deben buscar la protección de áreas estratégicas, ya sea públicas, privadas o mixtas, con el fin de ampliar la disponibilidad y calidad del recurso hídrico del que se abastecen los sistemas que administran los operadores del servicio de acueducto, como son las áreas de recarga o de drenaje de sus fuentes prioritarias, dependiendo de si es agua superficial o subterránea.

Estructura de Cooperación

El proceso para la formulación de las Guías que faciliten la aplicación de la metodología tarifaria, fue financiado al inicio por The Nature Conservancy (TNC), luego se integra el Fondo de Adaptación al Cambio Climático, administrado por Fundecooperación, el Proyecto Corredores Biológicos GIZ/SINAC, y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Este proceso fue ejecutado por el Centro de Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales (Cedarena) con el acompañamiento del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados como ente rector del servicio de acueducto y alcantarillado, y la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) como ente regulador del servicio, a través del Centro de Desarrollo de la Regulación y la Intendencia de Agua.



Por encargo de :

El Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza ,
Obras Públicas y Seguridad Nuclear, en el marco de su iniciativa IKI

Implementación de la Tarifa de Protección de Recurso Hídrico

La internalización del componente de protección y conservación hídrica dentro de las tarifas tiene también un impacto asociado como instrumento económico, el de promover un cambio de conducta en los usuarios finales del recurso hacia la eficiencia, la reutilización y evitar el desperdicio del recurso hídrico, lo cual también contribuye a la implementación de medidas de adaptación al cambio climático.

Resultado de la Cooperación:

El proceso generó dos herramientas principales, la "Guía para la evaluación de los Proyectos" y la "Guía para el Desarrollo de Estrategias Quinquenales de los Operadores del Servicio de Acueducto", además de los procedimientos para la solicitud tarifaria y documentos asociados al proceso.

La construcción de las herramientas señaladas fue altamente participativo, involucrando a los operadores regulados por la ARESEP, y representantes de otras entidades como universidades, operadores de electricidad, Ministerio de Ambiente y Energía, Sistema Nacional de Áreas de Conservación, Proyecto Corredores Biológicos GIZ/SINAC, Fundecooperación-Fondo de Adaptación y la misma ARESEP.

La Guía para la evaluación de los Proyectos, incluye la tipología de proyectos y una herramienta de priorización de los mismos, con base en criterios financieros, biofísicos, y sociales. La Guía para el Desarrollo de Estrategias Quinquenales de los Operadores del Servicio de Acueducto, abarca los contenidos requeridos para la preparación de la Estrategia Quinquenal y los aspectos que se consideran en el modelo de cálculo de la tarifa de protección del recurso hídrico.

El proceso promueve, en el caso de ASADAS, la presentación de la solicitud tarifaria mediante alguna Federación, Liga o Unión a fin de integrar aquellas que tengan un número reducido de abonados, lo cual afectaría los costos de administración en la implementación de los proyectos.

Metodología propuesta por ARESEP:

La ARESEP ha venido desarrollando un instrumento tarifario que se encuentra en etapa de análisis y mejora, para la fijación de las tarifas de protección del recurso hídrico. Las Guías desarrolladas mediante la cooperación de estas entidades, serán un valioso insumo en la implementación de los proyectos de protección del recurso hídrico.

Alcance de la metodología:

La nueva metodología se aplicará en todo el territorio nacional para los prestadores de los servicios de acueducto (AyA, ESPH y las ASADAS) regulados por la Autoridad Reguladora, con la expectativa de que se incorporen las municipales y como parte de las alianzas para proteger el recurso hídrico, con el objetivo de mejorar la disponibilidad y calidad del agua en las fuentes de abastecimiento.

Impacto esperado

- Los proyectos promueven una nueva cultura del agua, con una gestión participativa e integral de las comunidades, para asegurar y garantizar el derecho humano de acceso al agua potable.
- Se fortalecen las buenas prácticas en la Cuenca lo que contribuye a disminuir al máximo la contaminación física o química del recurso hídrico.
- Implementación de prácticas de campo con diversas combinaciones de manejo forestal y ganadero, cuyo fin es disminuir la erosión y escorrentía.
- Será requisito el levantamiento previo de una línea base y la implementación de un sistema de monitoreo que mida el impacto positivo de las prácticas sostenibles sobre los indicadores de turbiedad, olor, sabor, color, coliformes fecales y nitratos, u otros según actividades que se desarrollen cercanas a las fuentes de abastecimiento o sus áreas de recarga
- Los operadores disponen de recursos para realizar estudios básicos en la Cuenca para la toma de decisiones.

Publicado por	Proyecto Implementación del Programa Nacional de Corredores Biológicos en el marco de la Estrategia Nacional de Biodiversidad de Costa Rica T: 2253-3110 / 2253-2840 www.giz.de/costarica	En cooperación con	Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) Ministerio de Ambiente, Energía y Mares (MINA)
	Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH giz-costa-rica@giz.de www.giz.de/costarica	Por encargo de	Ministerio Federal de Medio Ambiente, Conservación de la Naturaleza y Seguridad Nuclear (BMU) de la República Federal de Alemania
Autor(es)	Patricia Ruiz (GIZ)	División	International Climate Initiative (ICI)
Formato	GIZ	Dirección de las oficinas del BMU	BMU Bonn Robert-Schuman-Platz 3 53175 Bonn, Germany T +49 (0)228 99 305-0 F +49 (0)228 99 305-3225 poststelle@bmu.bund.de www.bmu.de
Estado al	Noviembre 2017		BMU Berlin Stresemannstr. 128 - 13 10117 Berlin, Germany T +49 (0) 30 18 305-0 F +49 (0) 30 18 305-4375